



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

11^a sesión

Lunes 14 de octubre de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kiwanuka (Uganda)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 57, 58 y 60 a 73 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Como señalé el pasado jueves, de conformidad con el programa de trabajo y el calendario, la Comisión comenzará hoy la segunda etapa de su labor: el debate temático sobre el fondo de los temas, así como la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional.

Quisiera reiterar que durante esta etapa de los trabajos, se mantendrá un cierto grado de flexibilidad, al igual que en anteriores períodos de sesiones de la Comisión. De conformidad con las decisiones adoptadas en relación con la racionalización de la labor de la Primera Comisión, esta siguiente etapa del trabajo de la Comisión reunirá el debate de temas específicos y la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución.

Los delegados quizá recuerden que el documento A/C.1/57/CPR.2, en el que figuran temas para el debate temático, se distribuyó durante la sesión anterior.

Permítaseme, en mi propio nombre, en el de la Mesa y, de hecho, en el de la Comisión, expresar

nuestro profundo pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia por la tragedia acontecida.

Comenzaremos ahora el debate temático.

Sr. Guerreiro (Brasil) (*habla en inglés*): Permítaseme a mi delegación sumarse a los sentimientos de dolor por los acontecimientos sucedidos en Indonesia. Quisiera transmitir a Indonesia el sincero pésame de la delegación del Brasil.

Los delegados recordarán que en su resolución 55/33A de 20 de noviembre de 2000, titulada "Mísiles", la Asamblea General pidió al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que debería establecerse sobre la base de la distribución geográfica equitativa, preparase un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos para que la Asamblea General lo examinase en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Hoy tengo el placer y el honor de presentar los resultados del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, que tuve el honor y el privilegio de presidir. El informe del Grupo, que figura en el documento A/57/229, constituye la primera iniciativa de las Naciones Unidas tendente a estudiar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

En su prólogo al informe, el Secretario General señaló que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



“Inquieta desde hace tiempo a la comunidad internacional la acumulación, proliferación, perfeccionamiento técnico y amenaza y empleo de misiles balísticos y de otros tipos. Como respuesta a ello, los Estados han adoptado distintas medidas unilaterales, bilaterales o multilaterales. No obstante, no existe norma ni instrumento alguno, aceptados universalmente, que rijan concretamente el desarrollo, los ensayos, la producción, la adquisición, la transferencia, el despliegue o el empleo de misiles.”

El trabajo del Grupo se llevó a cabo durante un período de casi dos años. Ciertamente no fue una tarea fácil. Los expertos se enfrentaron al desafío sin perder de vista las circunstancias políticas imperantes en las que se desarrolló la labor y tuvieron en cuenta la amplia diversidad de opiniones y preocupaciones en lo relativo a analizar un tema complejo y de facetas múltiples y a facilitar conclusiones útiles. El Grupo debatió la cuestión de los misiles de manera global, equilibrada y no discriminatoria, como contribución a la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera destacar brevemente algunas de las conclusiones más importantes de nuestro trabajo. Todos los expertos estuvieron de acuerdo en que las cuestiones relacionadas con los misiles afectan seriamente a la paz y la seguridad internacionales. Hay inquietudes tanto de orden regional como mundial. Se refieren fundamentalmente al número cada vez mayor de misiles, sus alcances, su perfeccionamiento tecnológico y distribución geográfica, así como a su capacidad de portar armas de destrucción en masa, especialmente armas nucleares, pero también armas convencionales.

Hay cuestiones relacionadas con las defensas contra misiles y sus consecuencias estratégicas, con las semejanzas inherentes entre las tecnologías utilizadas para los vehículos de lanzamiento espacial y sus aplicaciones pacíficas y las requeridas para los misiles balísticos con fines militares. El Grupo también examinó la función constante de los misiles en la doctrina militar, así como la función y el alcance de las medidas de fomento de la confianza.

En este debate, el Grupo señaló diversas medidas que tratan de los misiles. Aunque en los tratados y acuerdos anteriores y existentes se estipulan disposiciones sobre tipos específicos de misiles o sobre determinadas facetas de éstos y aunque algunos Estados han adoptado medidas unilaterales conexas, los expertos

llegaron a la conclusión de que en este momento no hay una norma, tratado o acuerdo universal que rija el desarrollo, el ensayo, la producción, la adquisición, la transferencia, el despliegue o el uso específicamente de misiles. Habida cuenta de las diversas preocupaciones que se señalaron, el Grupo consideró esencial que se realicen esfuerzos constantes en el plano internacional para tratar la cuestión de los misiles en interés de la paz y la seguridad internacionales.

Señaló la función de las Naciones Unidas en el ámbito de los misiles. El Grupo señaló también los enfoques múltiples que se están adoptando actualmente para tratar de la cuestión de los misiles, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Sin embargo, no pudo indicar ningún curso particular de acción ni combinación de medidas en la cuestión. El Grupo estuvo de acuerdo en que es necesario seguir estudiando los asuntos señalados en el informe y todos los planteamientos adoptados en las esferas nacional, bilateral, regional, plurilateral y multilateral.

Aunque los resultados del estudio pueden parecer bastante insignificantes, quisiera destacar que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales es producto de un consenso ganado con esfuerzo sobre una cuestión que reviste una gran complejidad, desde el punto de vista tanto político como técnico. En el informe se reflejan de manera equilibrada las distintas perspectivas sobre la cuestión de los misiles. Éste ofrece una herramienta útil para que las Naciones Unidas prosigan la labor sobre la cuestión. Les presento el informe para que lo examinen.

Para concluir, permítaseme expresar mi más caluroso agradecimiento a los expertos que participaron en este ejercicio y que, gracias a su flexibilidad y disponibilidad a transigir, hicieron posible este informe. También quisiera expresar mi especial agradecimiento al Departamento de Asuntos de Desarme, en particular al Secretario General Adjunto, Sr. Jayantha Dhanapala y al Sr. Valère Mantels, que actuaron como Secretarios del Grupo. Asimismo, deseo dar las gracias a los dos asesores, Sr. Christophe Carle, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y Sr. Waheguru Pal Sidhu, de la Academia Internacional de la Paz, por la asistencia y el apoyo valiosos prestados a la labor del Grupo.

Sr. Smith (Australia) (*habla en inglés*): Este debate es sobre las armas nucleares. Sin embargo, hoy es imposible para cualquier representante de Australia no

aludir al horrendo acontecimiento acaecido en Bali este fin de semana. Lo ocurrido nos recuerda a todos, en particular aquí en Nueva York, apenas 12 meses después del devastador ataque contra el World Trade Center, que las armas de destrucción en masa no son la única amenaza a la seguridad a la que hacemos frente colectivamente. El terrorismo se toma vidas en grupos más pequeños de lo que lo hacen las armas de destrucción en masa, pero golpea de manera igualmente indiscriminada y sólo podremos vencerlo con una decisión común, un objetivo común y acciones comunes. Por conducto del representante de Indonesia, deseo expresar mi más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de su país y a las familias de todas las víctimas que proceden de muchos países representados en este Salón, incluido mi propio país.

La proliferación de las armas nucleares sigue siendo una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. Australia, como Estado no poseedor de armas nucleares, está firmemente comprometido con los esfuerzos por frenar la propagación de esas armas y por trabajar en pro del objetivo del desarme nuclear. La adhesión y el fortalecimiento del actual marco de no proliferación y desarme nucleares son elementos clave de ese proceso.

Australia acogió con beneplácito los compromisos contraídos en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los resultados constructivos de la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP en 2005. También acogemos con beneplácito el firme apoyo que recibieron los proyectos de resolución en la Primera Comisión el año pasado, apoyo que reafirmó el carácter fundamental del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en el proceso de desarme y no proliferación nucleares. Ello fue un indicio claro de que la comunidad internacional sigue totalmente comprometida con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y con las medidas prácticas convenidas en la Conferencia de Examen del TNP del año 2000.

Nos complace sumarnos a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución del Japón (A/C.1/57/L.42) relativo a la vía hacia la eliminación total de las armas nucleares. Acogemos con especial beneplácito los párrafos del proyecto de resolución en los que se celebran los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2000 y en los que se subraya la importancia de su plena aplicación. Esperamos que el

proyecto de resolución sobre este tema reciba una vez más un amplio apoyo de todos los grupos, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares.

Australia está firmemente convencida de que el objetivo del desarme nuclear sólo puede lograrse mediante una serie de medidas equilibradas, progresivas y que sirvan de refuerzo. En este sentido, son cruciales la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y el comienzo de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares.

Por lo tanto, Australia apoya firmemente el TPCE y está siguiendo un programa para lograr más firmas y ratificaciones. En este sentido, señalo a la atención la declaración conjunta de apoyo al TPCE emitida por Australia, el Japón y los Países Bajos en Nueva York el mes pasado. En la declaración se fomentaba el apoyo actual al desarrollo del mecanismo de verificación del TPCE y la adhesión al Tratado y se planteaba un plan de acción para acelerar la entrada en vigor de dicho Tratado. Alentamos a otros miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran a la declaración antes de que ésta se presente al Secretario General.

Aunque todavía no ha entrado en vigor, el TPCE ya ha constituido una importante contribución a la no proliferación y al desarme. Con 166 firmas y 94 ratificaciones, el Tratado constituye una expresión clara de la voluntad colectiva de la comunidad internacional de detener las explosiones de los ensayos nucleares. Australia celebra y se complace en patrocinar con Nueva Zelandia el proyecto de resolución de México sobre el TPCE (A/C.1/57/L.4). Esperamos que el proyecto de resolución sobre dicho tema logre de nuevo un amplio apoyo.

Durante largo tiempo, la comunidad internacional ha considerado que la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable es una de las medidas más urgentes de desarme y no proliferación que debe tomar. Sin embargo, aunque todos los Estados aquí presentes han expresado su apoyo en repetidas ocasiones, aún no han empezado las negociaciones sobre un tratado de esa índole. Australia, por lo tanto, acoge con beneplácito la presentación por el Canadá del proyecto de resolución sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable (A/C.1/57/L.44) como una expresión de la determinación de la comunidad internacional de trabajar en conjunto para concluir un tratado multilateral y verificable efectivamente por el que se prohíba la producción de

material fisiónable para armas nucleares. Esperamos sinceramente que ese proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

Australia espera sumarse a otras delegaciones en el curso de los debates de la Primera comisión en el apoyo de los proyectos de resolución que supongan una contribución útil y práctica a nuestros esfuerzos colectivos en pro del desarme nuclear y la no proliferación.

Sr. McGinnis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo sumarme a los demás oradores que han expresado su pésame y sentimiento de indignación esta mañana por los terribles acontecimientos que tuvieron lugar este fin de semana en Bali, Indonesia. Ofrezco el más profundo pésame de mi Gobierno a mis colegas de Indonesia y Australia, a los representantes de las demás naciones cuyos ciudadanos murieron o resultaron heridos y a las familias de las víctimas. Este triste acontecimiento nos recuerda de nuevo la necesidad de que todas las naciones amantes de la paz cooperen en sus esfuerzos incansables para erradicar las redes terroristas que plantean una amenaza para todos.

Permítaseme volver al tema del debate de hoy, las armas nucleares. Los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia han presentado conjuntamente el proyecto de resolución A/C.1/57/L.23 que se titula "Reducciones bilaterales de armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico".

El 24 de mayo de este año en Moscú, nuestros dos países firmaron el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas (Tratado de Moscú), junto con la declaración conjunta que lo acompaña. Creemos que esos dos documentos fueron logros positivos y concretos en nuestras relaciones bilaterales y avances importantes en la reducción de las armas nucleares. También pensamos que las reducciones estratégicas a las que se comprometieron los Estados Unidos y Rusia en el Tratado de Moscú promueven el compromiso de ambas naciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Conjuntamente, el Tratado de Moscú y la Declaración Conjunta ponen de relieve el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, el nuevo marco estratégico y nuestra decisión mutua de trabajar por un mundo pacífico. Representan una nueva dirección positiva para nuestra cooperación mutua y para mejorar la seguridad internacional.

En el proyecto de resolución A/C.1/57/L.23 se reconoce que los nuevos retos y amenazas mundiales exigen que las relaciones estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia se asienten sobre unos cimientos cualitativamente nuevos basados en la seguridad, la confianza, la transparencia y la cooperación mutuas, así como en la previsibilidad. También se reconoce nuestra determinación común de trabajar conjuntamente y con otras naciones y organizaciones internacionales para promover la seguridad, el bienestar económico y un mundo pacífico, próspero y libre. Como ejemplo de este compromiso de cooperación multilateral, en el proyecto de resolución A/C.1/57/L.23 se ponen de relieve los resultados de la Cumbre de Kananaskis del Grupo de los Ocho, en la que los líderes pusieron en marcha una Asociación Mundial para apoyar proyectos concretos que hagan frente a la no proliferación, el desarme, la lucha contra el terrorismo y las cuestiones de seguridad nuclear.

Los Estados Unidos creen que las reducciones de las ojivas nucleares estratégicas que nosotros y Rusia hemos acordado, el nuevo rumbo en las relaciones entre los Estados Unidos y Rusia y nuestra resolución mutua de trabajar hacia la consecución de objetivos acariciados por todos merecen el respaldo de la comunidad mundial. Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/57/L.23 se pueda aprobar sin someterlo a votación.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, deseo expresar nuestro sentido pésame a la delegación de Indonesia y a las delegaciones de los demás países que han sufrido bajas como consecuencia de los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar recientemente en Bali.

La Federación de Rusia, junto con los Estados Unidos de América, presenta a la Primera Comisión para que lo examine el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/57/L.23, titulado "Reducciones bilaterales de armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico". El Tratado concertado entre Rusia y los Estados Unidos en la cumbre de Moscú en mayo de este año sobre la reducción de las capacidades ofensivas estratégicas confirma nuestro compromiso con las reducciones constantes de armas nucleares. En ese documento se establecen acuerdos sobre la reducción mutua, antes del 31 de diciembre de 2002, de la totalidad de las ojivas nucleares estratégicas a un nivel convenido que no exceda de 1.700 a 2.200 unidades para cada una de las partes. Dicho de otro modo,

requiere la reducción a niveles aproximadamente tres veces inferiores a los establecidos en el marco del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (START I).

El Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas fue posible en gran parte gracias a las nuevas relaciones estratégicas entre Rusia y los Estados Unidos, consagradas en la Declaración Conjunta aprobada en Moscú en mayo. En esa Declaración, Rusia y los Estados Unidos no sólo expresaron su intención de establecer asociaciones sobre la base de los principios de mutua seguridad, confianza, apertura, cooperación y previsibilidad, sino que también reafirmaron su determinación de trabajar juntos y con otros Estados y organizaciones internacionales con el fin de robustecer la paz y la seguridad internacionales. Eso también queda reflejado en el proyecto de resolución que estamos presentando.

A la luz del vínculo objetivo entre las armas ofensivas y defensivas estratégicas, en la Declaración Conjunta las partes acordaron aplicar una serie de medidas dirigidas a fomentar la confianza y a mejorar la transparencia en el ámbito de la defensa contra los misiles. En el Grupo Consultivo para la Seguridad Estratégica, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de Rusia y de los Estados Unidos ya han entablado un diálogo sobre esas cuestiones, relacionadas con un fortalecimiento posterior de la seguridad estratégica mundial.

En su primera reunión, celebrada el 21 de septiembre de este año en Washington, las partes examinaron la cuestión de la aplicación de los acuerdos adoptados en mayo y, en particular, establecieron un marco para mejorar la eficacia de su trabajo. En ese sentido, el Grupo Consultivo se apoyará en grupos de trabajo de expertos en ámbitos temáticos como las armas ofensivas estratégicas, la defensa contra los misiles y la no proliferación. También es importante señalar que el START I seguirá vigente y que, con el consentimiento de las partes, se puede ampliar, lo cual significa que las capacidades ofensivas de Rusia y de los Estados Unidos estarán sujetas a limitaciones duales mutuamente complementarias en el marco de ambos tratados. Rusia tiene previsto ratificar el nuevo Tratado antes de finales de este año.

El Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas desempeñará una importante función en el fortalecimiento del sistema de tratados y

acuerdos internacionales en la esfera del desarme y el control de armamentos. También constituirá una contribución significativa de Rusia y los Estados Unidos al fortalecimiento del régimen de no proliferación, a través de la aplicación de las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). También reviste una importancia internacional innegable el compromiso expresado por Rusia y los Estados Unidos, en la Declaración Conjunta, de trabajar a nivel bilateral y multilateral para impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, en particular en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

Según se pide en el proyecto de resolución, debemos unir los esfuerzos de toda la comunidad internacional, sobre la base de los principios generalmente reconocidos de no proliferación —en particular los principios aprobados por los dirigentes del Grupo de los Ocho en la Cumbre de Kananaskis, celebrada en junio de 2002— con el fin de lograr el objetivo actual de impedir que los terroristas adquieran o desarrollen armas nucleares, químicas, radiológicas o biológicas, misiles y materiales, equipo y tecnología conexos. Esos principios tienen por objeto redoblar la lucha contra el terrorismo y fortalecer la seguridad internacional, y en ningún modo constituyen un impedimento al desarrollo socioeconómico de los Estados.

Quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados participantes en la labor de la Primera Comisión que han acogido con satisfacción en sus declaraciones la concertación del Tratado de Moscú entre Rusia y los Estados Unidos. Exhortamos a todos los miembros a que apoyen el proyecto de resolución presentado por Rusia y los Estados Unidos para su examen, con el título “Reducciones bilaterales de armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico”. Esperamos sinceramente que se apruebe ese proyecto de resolución por consenso.

Sra. Valle Pereira (Brasil): Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, en nombre del Brasil, la Argentina, el Paraguay, el Uruguay, Bolivia y Chile —Estados partes y asociados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)— por la conducción de los trabajos en la presente sesión de esta Primera Comisión, y agradecer la colaboración prestada por los miembros de la Mesa hasta la fecha.

Hablar sobre la aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) es

una tarea que conforta. El MERCOSUR ampliado ha sido la primera subregión organizada que formalmente se convirtió en parte en ese importante Tratado. Eso señala el compromiso histórico de nuestros países con el perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos de no proliferación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Primeramente, quisiera recordar que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su 32ª sesión ordinaria, celebrada el pasado 4 de junio, aprobó la resolución 1876, en la que se exhorta a los Estados de la región que todavía no lo hayan hecho —en especial los países incluidos en el anexo 2 del Tratado— a firmarlo y/o ratificarlo, conforme sea apropiado, de manera que el instrumento pueda entrar en vigor lo más pronto posible. Ya hemos logrado importantes progresos en ese sentido con las decisiones adoptadas en la Segunda Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tuvo a México en la Presidencia, y gracias a los esfuerzos de México y de otros Estados miembros en el período posterior a la reunión.

La comunidad internacional se enfrenta a una realidad cambiante y llena de desafíos. Por un lado, este año hemos iniciado el proceso que conducirá a la celebración de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TPN) en 2005. Esperamos que eso nos conduzca al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales a través de medidas concretas en los campos del desarme y de la no proliferación.

Sin duda, nos preocupa la posibilidad de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de grupos terroristas. No obstante, no creemos que las medidas destinadas a contrarrestar estas amenazas puedan derivar, bajo cualquier justificación, en la retención indefinida de estas armas por los Estados o en otras actitudes que traigan retrasos e incertidumbres para la plena aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TNP).

Hemos observado con preocupación la reciente tensión en el Asia sudoriental entre dos Estados que tienen instalaciones nucleares no salvaguardadas. Esto fortalece nuestra convicción de que es necesario acelerar la aplicación del TNP. La aplicación efectiva del Tratado debe resultar, así, de un compromiso firme, claro e inequívoco de los Estados que todavía no lo han firmado o ratificado, con la idea de lograr un mundo libre de armas nucleares. Estos países tienen que indicar

muy claramente sus propósitos respecto al Tratado. La puesta en funcionamiento del sistema de vigilancia internacional debe mantener un paralelismo con las perspectivas de la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El funcionamiento del sistema de vigilancia internacional no debe acelerarse sobre la base de consideraciones meramente técnicas que no tengan en cuenta el carácter universal y no discriminatorio del Tratado que lo creó.

Para finalizar, los países del MERCOSUR, al mismo tiempo que aseguran su disposición a promover la creciente adhesión internacional al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, manifiestan su más vehemente apoyo a la idea de mantener una moratoria sobre los ensayos nucleares hasta que ese instrumento pueda entrar en vigor.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Hungría, Presidente de la Conferencia de Desarme, para que presente el informe de la Conferencia.

Sr. Szabó (Hungría) (*habla en inglés*): Permítame expresarle, Señor, mis más calurosas felicitaciones por su elección al alto cargo de Presidente de la Comisión y desearle pleno éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Hago uso de la palabra en mi calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme para presentar el informe (A/57/27) de la Conferencia sobre su período de sesiones de 2002 y el proyecto de resolución conexo, que figura en el documento A/C.1/57/L.13. La Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación en materia de desarme, desempeña un papel fundamental en el tratamiento de los desafíos existentes y nuevos en la esfera del desarme y la no proliferación. Los atentados terroristas del 11 de septiembre del año pasado contra los Estados Unidos dejaron claro que el mundo se enfrenta a un nuevo tipo de amenaza con graves repercusiones en ámbitos como la no proliferación nuclear, la protección y la seguridad. Han sensibilizado a la comunidad internacional acerca de la necesidad de estudiar nuevas medidas para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa. Esos acontecimientos trágicos deben servir de catalizador para que la Conferencia reanude su labor fundamental con un carácter de urgencia renovado.

En el período de sesiones de 2002 de la Conferencia se produjeron intentos valiosos por romper las divergencias de opinión existentes respecto a cuestiones

clave del programa de desarme, con el fin de superar el estancamiento que sigue paralizando la labor de la Conferencia. En 2002 los sucesivos Presidentes de la Conferencia realizaron consultas intensivas con el fin de alcanzar un consenso sobre el programa de trabajo. Un grupo de ex Presidentes de la Conferencia —los Embajadores Dembri, Lint, Reyes Rodríguez, Salander y Vega— presentó a la Conferencia una propuesta conjunta sobre un programa global de trabajo. Esta iniciativa evolutiva de todos los grupos tiene en cuenta propuestas anteriores, en particular la Propuesta Amorim, así como las diversas opiniones de los Estados miembros de la Conferencia. Esa propuesta prometedor y sin precedentes recibió el reconocimiento de un amplio número de delegaciones y será objeto de estudio adicional durante los preparativos del período de sesiones de 2003.

La Conferencia también demostró su capacidad de abordar nuevos problemas al volver a examinar la cuestión de las armas radiológicas mediante varias consultas abiertas. La Conferencia también decidió nombrar Coordinadores Especiales para el examen de su agenda, la ampliación de su composición y la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento. Si bien convino en que habría que conceder prioridad a la continuación de la labor sustantiva, la Conferencia recomendó que se nombrasen Coordinadores Especiales sobre cuestiones pertinentes de procedimiento, si se estimaba necesario, durante su período de sesiones de 2003.

Con el fin de promover avances de peso durante el período de sesiones de 2003, la Conferencia me ha pedido a mí, al igual que al Presidente entrante, que realice consultas adecuadas durante el lapso que media entre períodos de sesiones y que formule recomendaciones en las que se reconozca el apoyo de la Conferencia a la Propuesta Amorim, y se tengan en cuenta todas las propuestas existentes y las opiniones presentadas durante los debates celebrados en el período de sesiones de este año.

Puedo garantizar a los miembros que no se escatimarán esfuerzos para lograr una propuesta que acabe con el estancamiento de la Conferencia. Sin embargo, pese a estos esfuerzos y a las nuevas iniciativas, la Confeno logró acordar un programa de trabajo. La impresión general fue que la voluntad política, especialmente de los actores clave, sigue siendo decisiva para reanudar las actividades sustantivas.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/57/L.13 se ajusta, en general, al modelo y al contenido habituales de las resoluciones sobre el tema aprobadas en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Sin embargo, también intenta englobar los principales logros de la Conferencia durante su período de sesiones de 2002, como ya señalé. Estos avances, que constan en el informe de la Conferencia, se han traducido fielmente en el texto del proyecto de resolución —en particular en sus párrafos 3, 4 y 5— que, tras debates extensos y exhaustivos, goza del apoyo de los Estados miembros de la Conferencia.

La Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación en materia de desarme, pese a su actual estancamiento, sigue desempeñando un papel importante en el ámbito del desarme y la no proliferación. Este proyecto de resolución, de ser aprobado, estimulará sin duda el inicio de la labor sustantiva de la Conferencia. Por lo tanto, recomiendo que se apruebe por consenso el proyecto de resolución A/C.1/57/L.23.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítame unirme también a los oradores que me han precedido para expresar nuestro más profundo pésame a la delegación de Indonesia por el mortífero atentado terrorista que tuvo lugar en Bali durante el fin de semana. También damos nuestro pésame a las demás delegaciones cuyos ciudadanos fallecieron en ese acto cobarde de terror.

He pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/57/L.40, titulado “Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares”, en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Brunei Darussalam, Colombia, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Fiji, Indonesia, la República Islámica del Irán, Jordania, Malasia, Myanmar, Sri Lanka, Sudán, Viet Nam, Zambia y mi propia delegación.

La presentación de garantías de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares es una obligación que dimana de la Carta de las Naciones Unidas. En la Carta se obliga a los Estados Miembros a no emplear, ni amenazar con emplear, la fuerza. Esta obligación se hace extensiva al hecho de no utilizar y no amenazar con utilizar ninguna clase de armas, incluidas las armas nucleares. En efecto, este hecho fue subrayado por la resolución de la Asamblea General aprobada

en su primer período de sesiones, en la cual se declararon ilegales las armas nucleares.

La exigencia de garantías de seguridad fue planteada por los Estados no poseedores de armas nucleares en el decenio de 1960. Cristalizó en 1968, durante la última etapa de las negociaciones para el TNP. La respuesta de los Estados poseedores de armas nucleares, reflejada en la resolución 255 (1968), fue considerada extremadamente insuficiente por los Estados que no poseían armas nucleares.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se alcanzó un acuerdo para concertar un instrumento internacional que ofreciera garantías negativas de seguridad vinculantes y creíbles a los Estados no poseedores de armas nucleares. No obstante, las declaraciones formuladas por cuatro de los cinco Estados poseedores de armas nucleares en el primer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme, y más tarde en la Conferencia encargada de la prórroga del TNP, que constan en la resolución 984 del Consejo de Seguridad (1995), también fueron consideradas insuficientes, limitadas y parciales por la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Al final de la guerra fría, en general se esperaba que los Estados poseedores de armas nucleares tendrían menos dificultades para ofrecer garantías en materia de seguridad nuclear a los Estados no poseedores. Lamentablemente, la situación, en lugar de volverse más fácil, se ha complicado aún más, por los motivos que ahora expondré.

En primer lugar, con la prórroga indefinida del TNP, la mayoría de los Estados que poseen armas nucleares han supuesto el derecho permanente a conservar esas armas.

En segundo lugar, el compromiso que figura en el artículo VI del TNP para el desarme nuclear completo ha seguido abierto, incluso después de la Conferencia de Examen del TNP en 2000, que pidió la eliminación de las armas nucleares.

En tercer lugar, se han propuesto nuevas doctrinas de posible utilización de las armas nucleares, que van en contra de las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad, y que entrañan, por ejemplo, la utilización de armas nucleares contra el uso, o la amenaza del uso, de armas biológicas y químicas.

En cuarto lugar, uno de los principales Estados poseedores de armas, que anteriormente se adhirió al principio de renuncia a ser el primero en usar las armas nucleares, ahora ha renegado de este principio y ha adoptado la posición de ser el primero en emplear las armas nucleares.

Por último, han aparecido otros dos Estados poseedores de armas nucleares en el panorama mundial, y se supone que todavía hay otro Estado más que las posee cuya situación y cuyas obligaciones siguen siendo confusas.

Dadas las circunstancias, la concertación de garantías negativas de seguridad creíbles a los Estados que no poseen armas nucleares se ha vuelto más urgente. Los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/57/L.40 tienen la intención de hacer hincapié en este carácter de urgencia y de hacerlo operativo.

El proyecto es similar a los aprobados en períodos de sesiones anteriores de la Comisión. En él se reafirma la necesidad urgente de que se llegue cuanto antes a un acuerdo sobre arreglos internacionales eficaces para dar garantías negativas de seguridad. Se observa con satisfacción que no hay, en principio, ninguna objeción a la idea de una convención internacional sobre el tema. Se hace un llamamiento a todos los Estados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, para que procuren llegar cuanto antes a un acuerdo, y se recomienda que se redoblen aún más los esfuerzos para llegar a un enfoque común y a una fórmula común sobre este asunto.

Por último, se recomienda que la Conferencia de Desarme continúe celebrando intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo para dar garantías negativas de seguridad.

Los patrocinadores creen que la concertación de arreglos eficaces para dar garantías negativas de seguridad podría constituir, en primer lugar, una medida de fomento de confianza importante en el actual panorama internacional de tensión entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, así como entre los distintos Estados poseedores de armas nucleares. En segundo lugar, podría contribuir a reducir el peligro nuclear. Podría aliviar las amenazas que surgen de las nuevas doctrinas que propugnan el empleo de las armas nucleares y facilitar las negociaciones para la no proliferación y el desarme nuclear.

Mi delegación y los patrocinadores instan, pues, a que se apruebe el proyecto de resolución A/C.1/57/L.40 por el mayor margen posible.

Sr. Wespal (Canadá) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los oradores que me han precedido al expresar mi más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia, así como a las familias y los amigos en muchos países —entre ellos el Canadá— de las víctimas del horrible acto de terror ocurrido en Bali el pasado fin de semana. Los cobardes que lo cometieron no nos arredran. Al contrario, nos unen en la nueva determinación de derribarlos.

El terror anterior en este país, el 11 de septiembre del año pasado, demostró vívidamente nuestra vulnerabilidad frente a quienes están preparados para utilizar la tecnología moderna para cometer asesinatos en masa. Nuestra Comisión y otros organismos internacionales han respondido con nueva determinación con el fin de garantizar la no proliferación de las armas de destrucción en masa, hacer frente a los riesgos mortíferos que plantean las existencias de materiales delicados, y fortalecer el multilateralismo en el centro de las actividades internacionales en la esfera de la no proliferación, el control de armamentos y el desarme.

El Grupo de los Ocho, actualmente presidido por el Canadá, respondió con el inicio en junio de una Asociación Mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa. Igualmente importante es la aprobación universal de las salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), incluido el Protocolo Adicional, y el fortalecimiento de la Convención sobre la Protección Física del Material Nuclear.

Con todo lo que se ha hablado recientemente de las armas de destrucción en masa como una categoría aparte, no debemos olvidar que las armas nucleares son únicas en su clase: no hacen distinción alguna y son mortíferas hasta extremos indescriptibles. El Canadá sigue profundamente comprometido con la promesa central del TNP, y con el hecho de que, como se reconoce en el Tratado, la no proliferación y el avance creíble hacia el desarme son en esencia interdependientes.

Esta interdependencia se expresó claramente en el Plan de Acción de 13 medidas acordado en la Conferencia de Examen en 2000. Por eso el Canadá ha hecho hincapié en que el requisito de presentación de informes esbozado en la 12ª medida de ese Plan es clave para garantizar la transparencia y reforzar la responsabilidad

que sirvieron de base a la prórroga indefinida del Tratado en 1995. Por eso hemos acogido con satisfacción las reducciones de las armas nucleares estratégicas desplegadas que se acordaron en el Tratado de Moscú y que consideramos prueba de la fidelidad de los Estados Unidos y de Rusia al artículo VI, y por eso nos complace copatrocinar el proyecto de resolución sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares presentado por México y copatrocinado por Australia y Nueva Zelandia.

Por eso también me complace también presentar oficialmente esta mañana el proyecto de resolución A/C.1/57/L.44, titulado «Decisión de la Conferencia de Desarme (CD/1547), de 11 de agosto de 1998, de establecer, en relación con el tema 1 de su agenda, titulado “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

El presente proyecto de resolución es idéntico a la resolución 56/24 J del año pasado, que fue aprobada por esta Comisión y por la Asamblea General sin someterla a votación.

Todos conocemos la larga historia de esta propuesta y el hecho de que tenemos por delante complejas negociaciones. El proyecto de resolución es esencialmente de procedimiento, y se basa firmemente en las expectativas y en las actuales realidades de la comunidad internacional. Expresa la determinación de que todos, juntos, podamos firmar un tratado multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas u otros artefactos explosivos. Ese tratado es fundamental, tanto para el desarme como para la no proliferación. Esperamos sinceramente que se apruebe el proyecto de resolución sin enmiendas y sin votación.

El proyecto de resolución ya cuenta con numerosos patrocinadores de todas las regiones. Seguimos dando la bienvenida a todos aquellos que deseen sumarse a nosotros como patrocinadores en esta manifestación de interés fundamental en materia de seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante del Brasil para que presente el proyecto de resolución A/C.1/57/L.34.

Sra. Valle Pereira (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.34, titulado “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares” en nombre de los siguientes patrocinadores: Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, República Democrática del Congo, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Indonesia, Jordania, Liberia, Madagascar, México, Mongolia, Mozambique, Nauru, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Samoa, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Tonga, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam. También quiero señalar que, después de que se presentara el proyecto de resolución A/C.1/57/L.34, otros países también han decidido sumarse a la lista de patrocinadores. Quisiera resaltar que la mayoría de esos países son miembros de las cuatro zonas libres de armas nucleares existentes.

Este es el séptimo año consecutivo en que un proyecto de resolución sobre este importante tema ha sido presentado para ser examinado por la Primera Comisión. Una vez más, el Brasil tiene el honor de que se le una Nueva Zelandia como iniciadora de un proyecto de resolución que en la versión del año pasado obtuvo 148 votos a favor. Esa aprobación por mayoría aplastante concordaba con la pauta que ha caracterizado la aprobación de esos textos desde 1996. Albergamos la esperanza de que el proyecto de resolución A/C.1/57/L.34 goce de semejante amplio apoyo. Este año hay algunos cambios en el proyecto de resolución en relación con la resolución 56/24 G. Aparte de la actualización necesaria, se hace alusión a dos acontecimientos especialmente importantes. En primer lugar, se acoge con satisfacción la decisión adoptada por Cuba de ratificar el Tratado de Tlatelolco, lo que permitirá el establecimiento de la primera zona habitada libre de armas nucleares, que abarca a todos los Estados de América Latina y el Caribe. En segundo lugar, acoge con satisfacción la ratificación del Tratado de Rarotonga por el Reino de Tonga, con lo que se completa la lista de los signatarios iniciales de la zona desnuclearizada del Pacífico Sur. Se trata de pasos importantes en nuestro camino hacia el logro de un Hemisferio Sur libre de armas nucleares, y los encomiamos efusivamente.

El establecimiento de más zonas libres de armas nucleares en algunas regiones es una de las medidas más significativas en materia de desarme nuclear. De manera gradual, en distintos lugares del mundo, se está descartando la opción nuclear. Dado que el mundo libre de armas nucleares es una aspiración de nuestros pueblos, el objetivo de eliminar las armas nucleares se fortalece al ampliar, a través de las zonas libres de armas nucleares, el espacio geográfico donde son ilegales. Los tratados regionales junto con el Tratado Antártico contribuyeron a librar de armas nucleares el Hemisferio Sur, así como las zonas adyacentes al norte del ecuador en las que se aplican los tratados.

Los Estados partes en esos tratados, en consulta estrecha con sus vecinos, han renunciado a la adquisición de armas nucleares y han aceptado unos compromisos estrictos de verificación a ese respecto. Nuestra iniciativa tiene por objeto lograr que la Asamblea General reconozca, por séptimo año consecutivo, el surgimiento progresivo de un Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares. Ese reconocimiento se consideraría una confirmación del compromiso de la comunidad internacional con la no proliferación y el desarme. Queremos reiterar que, al igual que en años anteriores, nuestro proyecto de resolución no crea obligaciones jurídicas nuevas. Tampoco contradice ninguna norma del derecho internacional aplicable a la navegación, como las que figuran en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Exhortamos a los Estados que todavía no lo han hecho a que avancen hacia la ratificación de los tratados de zonas libres de armas nucleares y sus protocolos. La idea de que la mayoría del planeta esté libre de armas nucleares es poderosa. Añade ímpetu al proceso de desarme nuclear y refuerza el régimen de no proliferación nuclear.

Queremos hacer constar nuestro agradecimiento a todos los que votaron a favor de la resolución 56/24 G el año pasado. Esperamos que el texto de este año siga recibiendo el apoyo que merece de todos los Estados comprometidos con la no proliferación y con el desarme nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la India para que presente el proyecto de resolución A/C.1/57/L.51.

Sr. Sood (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”, que figura en el documento

A/C.1/57/L.51, en relación con el inciso d) del tema 67 del programa. El proyecto de resolución está patrocinado por Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Congo, Cuba, República Democrática Popular de Corea, Egipto, Fiji, Guyana, Haití, Indonesia, Irán, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Islas Marshall, Mauricio, Namibia, Nauru, Nepal, Sudán, Tuvalu, Viet Nam, Zambia e India.

En el proyecto de resolución se pone de relieve la necesidad de enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y de adoptar medidas para eliminar esas amenazas. El espectro de la amenaza nuclear proveniente de naciones o grupos no se puede hacer desvanecer mientras no se erradiquen por completo dichas armas. La seguridad a la que tenemos derecho nosotros y las generaciones futuras sólo se puede lograr mediante la prohibición total de la utilización de las armas nucleares.

Nos preocupa profundamente que se siga pensando en las armas nucleares como moneda legítima de poder, y que algunos países reclamen el derecho a poseerlas a perpetuidad. Las doctrinas de ser el primero en emplearlas se han revalidado y reafirmado. Hay quienes se reservan el derecho a utilizar las armas nucleares en respuesta no nucleares o a amenazas de otras armas de destrucción en masa.

Esta amenaza a la humanidad debe enfrentarse a todos los niveles. En el nivel del compromiso político, respaldado por acuerdos jurídicamente vinculantes, habría que orientar las doctrinas nucleares hacia la renuncia a ser el primero en emplear las armas nucleares y hacia la garantía de no utilizarlas contra Estados que no las poseen. Sería un buen comienzo en el proceso de deslegitimación de las armas nucleares en todo el mundo.

Consideramos que la comunidad internacional debería participar activamente en el proceso gradual encaminado a lograr un instrumento vinculante que prohíba la utilización o la amenaza de la utilización de las armas nucleares. No debe quedar ningún margen de justificación para el empleo de las armas nucleares.

En el proyecto de resolución, al igual que en los años anteriores, se reitera que la “utilización de las armas nucleares constituye la mayor amenaza para la supervivencia de la humanidad”. En él se hace referencia a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de 1996 según la cual la utilización o la

amenaza de la utilización de las armas nucleares sería contraria a las normas de derecho internacional aplicables en conflicto armado y un acuerdo multilateral que prohíba el uso de las armas nucleares fortalecería la seguridad internacional y contribuiría a la creación de un clima propicio para entablar negociaciones conducentes a la eliminación de las armas nucleares. La CIJ se pronunció igualmente sobre la necesidad de celebrar negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz. La CIJ, al hacer que el derecho internacional humanitario sea aplicable a las armas nucleares, aportó la base jurídica para la creación de dicho instrumento.

Seguimos comprometidos con el objetivo del desarme nuclear mundial, y en ese contexto, mi delegación presenta una vez más ante esta Comisión, como lo ha venido haciendo desde 1982, un proyecto de resolución en el que se pide que se celebren negociaciones sobre una convención que “prohíba la utilización o la amenaza de la utilización de las armas nucleares en cualquier circunstancia.”

En el proyecto de resolución se solicita a la Conferencia de Desarme que comience negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba la utilización o la amenaza de la utilización de armas nucleares.

Nosotros, junto con los demás patrocinadores de este proyecto de resolución, creemos que éste recibirá el mayor apoyo posible en esta Comisión a fin de que la comunidad internacional pueda adoptar esta medida tan decisiva para librar el mundo de las armas nucleares.

Sra. Inoguchi (Japón) (habla en inglés): Ante todo, en nombre de mi Gobierno quiero expresar sinceras condolencias, por conducto de la delegación de Indonesia, al pueblo y al Gobierno de Indonesia, y expresamos nuestro más sentido pésame a quienes perdieron a miembros de su familia en la terrible explosión que tuvo lugar en Bali el fin de semana.

He solicitado intervenir para presentar un proyecto de resolución titulado “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, contenido en el documento A/C.1/57/L.42. Agradecemos mucho que Australia se haya convertido ya en patrocinador del proyecto de resolución.

Cada año desde 1994, el Gobierno del Japón ha presentado un proyecto de resolución relativo a la

eliminación de las armas nucleares, y siempre ha sido aprobado con apoyo abrumador.

Como el único país afectado por las bombas nucleares, los esfuerzos diplomáticos que el Japón realiza anualmente al presentar un proyecto de resolución relativo al desarme nuclear demuestran el deseo genuino de su pueblo por hacer realidad un mundo seguro, libre de armas nucleares.

El Gobierno del Japón considera que el desarme nuclear debería impulsarse mediante la adopción de medidas concretas, que una a una, estuvieran destinadas a lograr la eliminación total de las armas nucleares. En este proyecto de resolución se presenta una vía para ello integrada por dichas medidas.

Permítaseme que explique algunos de los aspectos más sobresalientes del proyecto de resolución. En primer lugar, en él se sigue apoyando el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen de Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Todos los Estados deberían reafirmar su determinación de aplicar todas las conclusiones de la Conferencia de Examen, incluidas las medidas prácticas relativas al artículo VI, apoyando el proyecto de resolución. Quisiera confirmar, en particular, el hecho de que en la Conferencia de Examen del año 2000 del TNP los Estados poseedores de armas nucleares contrajeron el compromiso inequívoco de lograr la eliminación total sus arsenales nucleares. Es necesario seguir haciendo hincapié en la importancia de ese compromiso.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se defiende con firmeza la importancia y urgencia de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Como indiqué en mi declaración general, el Japón es uno de los países que más activamente promueven la entrada en vigor del TPCE. Al mismo tiempo, habida cuenta de la situación actual, en que las perspectivas para la pronta entrada en vigor del TPCE no son alentadoras, es importante asimismo pedir la continuación de la moratoria sobre los ensayos nucleares, hasta que se consiga ese objetivo.

En tercer lugar, en el proyecto de resolución se pide el establecimiento de dos órganos subsidiarios, uno para negociar un tratado de cesación de la producción de material fisionable, y el otro para abordar el desarme nuclear, tan pronto como sea posible, durante el período de sesiones de 2003 de la Conferencia de

Desarme. Este llamamiento refleja nuestra convicción de que hay que romper con el estancamiento en la Conferencia de Desarme, a fin de que el trabajo sustancial comience inmediatamente.

En cuarto lugar, en el proyecto de resolución también se pide una moratoria de la producción de material fisionable para armas nucleares. Debería recordarse que no fue posible incluir esa medida en el acuerdo alcanzado en la Conferencia de Examen del TNP del año 2000; no obstante, en nuestro proyecto de resolución, la hemos solicitado de manera explícita. Consideramos que esa medida llevará hacia delante el programa de desarme nuclear y aprovechará el acuerdo logrado en la Conferencia de Examen del TNP del año 2000.

En quinto lugar, en el proyecto de resolución se menciona la necesidad de mayores reducciones por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares en sus esfuerzos por lograr la eliminación total de dichas armas.

Por último, habida cuenta de la importancia capital de la lucha contra el terrorismo, en el proyecto de resolución también se aborda la necesidad de adoptar medidas concretas para prevenir el terrorismo nuclear y el radiológico.

Los gobiernos copatrocinadores consideran que un firme apoyo al proyecto de resolución demostrará el sólido compromiso de la comunidad internacional con la promoción del desarme y la no proliferación nucleares.

Sr. Esenli (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación no tenía la intención de intervenir. No obstante, tras el atentado terrorista que la noche del sábado mostró su nefasto rostro, esta vez en Bali, nos vimos impulsados a hacerlo. En nombre de mi delegación, deseo expresar nuestras condolencias al Gobierno de Indonesia y nuestro pésame a los afligidos familiares que perdieron a seres queridos, y a las delegaciones que, según las primeras informaciones, tienen nacionales entre los fallecidos, a saber, Australia, Singapur, el Canadá, los Estados Unidos, el Reino Unido y el Ecuador. El atentado terrorista en Bali es un nuevo recordatorio crudo de que el terrorismo no tiene un sistema de normas con las que se puedan identificar los miembros de las sociedades civilizadas presentes en este Salón. El único lema que acata el terrorismo es "todo es aceptable siempre que siembre en las personas las semillas del terror, el pánico y la desesperación, y

siempre que haga temblar los principios en los que se basa la comunidad internacional”.

Turquía es un país que ha sufrido enormemente por el flagelo del terrorismo. La única manera de luchar contra esta amenaza mundial es actuar decididamente y al unísono. En cuanto a esta Comisión, tenemos que hacer todo lo que sea necesario para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, entre ellas las armas nucleares.

Sr. Wiranata-Atmadja (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno y la delegación de Indonesia, permítame, por conducto suyo, dar las gracias a las delegaciones que han expresado sus condolencias por el trágico acontecimiento ocurrido recientemente en Bali. El Gobierno de Indonesia ha dejado muy en claro que mantendremos nuestro compromiso de luchar contra el terrorismo.

La cuestión nuclear y los asuntos conexos han sido la preocupación de esta Comisión durante varios años. El punto muerto en que se encuentra la Comisión de Desarme tal vez haga que sea más importante nuestra tarea de atender a la inquietud creciente por la falta de progreso en cuanto al desarme nuclear. Por consiguiente, se espera que busquemos mayores puntos de convergencia en cuestiones sobre las que no hemos podido llegar a un acuerdo desde hace tiempo. Ello puede facilitar la reanudación de las negociaciones en Ginebra.

Las cuestiones nucleares constituyen un continuo que abarca, entre otras cosas, el régimen de no proliferación, las zonas libres de armas nucleares, la prohibición de los materiales fisionables para la elaboración de armas, el acceso a la tecnología pertinente con fines pacíficos y las garantías de seguridad. Concretamente, hace tiempo que es obvia la índole inseparable de la no proliferación y el desarme nucleares. Sin esto, la estructura y el edificio de la abolición total de dichas armas no pueden seguir asentándose en una base viable y duradera.

Un acuerdo o tratado para reducir los arsenales desplegados, en el que a la vez se conserven grandes arsenales almacenados en reserva para contingencias, no es lo que los Estados no poseedores de armas nucleares y partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) habían previsto cuando, en su declaración de principios y objetivos de 1995, intentaron que se renovara el compromiso que figura en el artículo VI del TNP. Tampoco es lo que habían

concebido en el ejercicio de examen del TNP del 2000, cuando obtuvieron, en el documento final, una promesa inequívoca por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de alcanzar la eliminación total de las armas nucleares. El reiterar doctrinas estratégicas, desarrollar y adquirir armas nucleares y justificarlo de manera permanente es incompatible con esos compromisos. Se ha hecho imperativo conseguir, no ya un progreso paulatino, sino avances concretos y verosímiles, mediante, entre otras cosas, reducciones unilaterales y recíprocas sustanciales en la capacidad ofensiva.

Reviste igual importancia la congelación del número total de arsenales en los niveles actuales. Un asunto crítico es el alcance y ritmo de las negociaciones conducentes a una abolición total de arsenales nucleares. Con un compromiso genuino se podría preparar el terreno para reducciones más drásticas que coadyuven a los esfuerzos en pro de la eliminación total de las armas nucleares.

Preocupa de inmediato la cuestión del peligro nuclear, sobre el cual nos ha advertido el Secretario General y que ha sido reconocido en la Declaración de la Cumbre del Milenio. Dichos peligros pueden dimanar de una vasta gama de fuentes, incluidas las armas y los reactores nucleares, el combustible nuclear agotado y demás materiales radioactivos. Aparte de los peligros que entrañan las fallas técnicas y las decisiones políticas y militares deliberadas, las consecuencias impredecibles del robo y el terrorismo nucleares no pueden seguir siendo objeto de conjetura indefinidamente.

Las denominadas armas nucleares tácticas, que suman más de la mitad de las existencias de ojivas nucleares, no están comprendidas en ningún acuerdo. Aunque fueron concebidas en el contexto de la guerra fría, dichas armas siguen manteniéndose en alto estado de alerta, lo cual ya no tiene sentido. El haber basado continuamente la seguridad en las armas estratégicas las ha hecho redundantes. Han disminuido su valor militar y, de hecho, se han vuelto obsoletas. Por lo tanto, un desarme nuclear genuino debe comenzar con la eliminación de esas armas desestabilizadoras, cuya existencia misma conlleva el peligro de que se utilicen sin autorización o accidentalmente. La reducción inmediata de los despliegues nucleares contribuirá también a que disminuyan esos peligros. Reducir el número de ojivas y renunciar a las doctrinas estratégicas basadas en la utilidad de las armas nucleares son otras posibilidades que se refuerzan mutuamente.

Mi delegación desea recordar las observaciones formuladas por el Secretario General en su informe ante la Asamblea del Milenio en el sentido de que “los Estados poseedores de armas nucleares [siguen] insistiendo en que las armas en su poder aumentan la seguridad, en tanto que las que están en manos de otros son una amenaza a la paz mundial” (A/54/2000, párr. 249).

Quisiera añadir a esa observación que las armas nucleares son peligrosas en manos de cualquiera.

Sr. Haug (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a mis colegas presentando nuestro sincero pésame al Gobierno y al pueblo de Indonesia por el pavoroso atentado terrorista ocurrido en Bali. Nuestras condolencias también van dirigidas a aquellos países cuyos ciudadanos perecieron en el atentado. Ese ataque demuestra una vez más que el terrorismo internacional constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Como se señaló en nuestra declaración general, el Gobierno de Noruega sigue considerando el TNP como la piedra angular de los esfuerzos de no proliferación y desarme. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) es uno de los principales pilares del régimen del TNP. La adhesión universal a ese Tratado y su pronta entrada en vigor siguen constituyendo una alta prioridad para Noruega, no obstante las dificultades que obstaculizan este proceso. Exhortamos a los tres países no signatarios y a los 10 Estados que no lo han ratificado, cuyas firmas y ratificaciones son necesarias para que el Tratado entre en vigor, que procedan a hacerlo sin más dilación.

A la espera de que el TPCE entre en vigor, es importante que se mantenga la moratoria de los ensayos. Sin embargo, esta moratoria autoimpuesta no puede sustituir los compromisos jurídicamente vinculantes que representan la firma y la ratificación del Tratado. El régimen de verificación del Tratado es su núcleo central. Cumplir plenamente con el sistema de vigilancia internacional lo antes posible, sin esperar a que el Tratado entre en vigor, sería una medida importante de fomento de la confianza y la seguridad. Se debe seguir prestando un apoyo financiero y diplomático constante a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Por consiguiente, nos complace patrocinar el proyecto de resolución sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (A/C.1/57/L.4)

que ha sido presentado. De igual manera, nos es grato patrocinar el proyecto de resolución sobre la prohibición de la producción de material fisionable (A/C.1/57/L.44). Un tratado de prohibición completa es la consiguiente medida lógica en el programa multilateral de control de armamentos, y es fundamental para que avance la causa de la no proliferación nuclear.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Irlanda para presentar los proyectos de resolución A/C.1/57/L.2 y A/C.1/57/L.3.

Sr. Dowling (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo presentar dos proyectos de resolución en nombre de sus patrocinadores, que son miembros de la Coalición para el Nuevo Programa (el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Suecia). Los proyectos de resolución figuran en los documentos A/C.1/57/L.2 y A/C.1/57/L.3, respectivamente.

Propongo abordar en primer lugar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.3. El proyecto de resolución, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”, constituye una iniciativa orientada a que esta Comisión dé un nuevo impulso al desarme nuclear.

La sexta Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ofreció el foro para la elaboración de un conjunto de acuerdos sobre los elementos y la estructura necesarios para lograr el desarme nuclear. Una cuestión importante es que el Documento Final modifica fundamentalmente el contexto en que habrá de procurarse el desarme nuclear en lo sucesivo. Ese contexto es la determinación inequívoca de los Estados poseedores de armas nucleares de hacer realidad la eliminación total de sus arsenales nucleares con objeto de lograr el desarme nuclear.

En 1995, los Estados partes en el TNP renovaron su compromiso de seguir negociando de buena fe medidas eficaces de desarme nuclear. Cuando se celebre la Conferencia de Examen del TNP de 2005, habrá pasado un decenio completo. Los compromisos contraídos por los Estados partes en la Conferencia de Examen del TNP de 2000 planificaron las medidas prácticas que permitirían lograr los progresos señalados. El actual proceso del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP ofrece un marco para la facilitación. Como comunidad internacional, nosotros debemos adoptar las medidas prácticas convenidas. Como dijimos en nuestra intervención en el debate general,

el 30 de septiembre, nuestra constante indecisión nos hace más vulnerables que nunca a un suceso nuclear.

Por consiguiente, ha llegado el momento de revitalizar un debate más amplio sobre el desarme y la no proliferación nucleares para responder con resultados tangibles. En este contexto acuciante, el proyecto de resolución, en sus párrafos dispositivos, insta a la Conferencia a establecer un comité especial para ocuparse específicamente del desarme nuclear; desea que entre en vigor lo antes posible el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y que se confirme la moratoria sobre las explosiones de todos los ensayos nucleares; expresa su profunda preocupación por el hecho de que los tres Estados que todavía no se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sigan manteniendo la opción de las armas nucleares, los insta a adherirse y a aplicar las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica; exhorta a reanudar las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisiónable para la fabricación de armas nucleares, teniendo en consideración tanto el desarme nuclear como los objetivos de no proliferación de las armas nucleares; pretende impedir la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre e insta a la Conferencia de Desarme a establecer un nuevo comité especial para que se ocupe de la cuestión; y pide a los Estados poseedores de armas nucleares que respeten plenamente sus compromisos existentes en materia de garantías de seguridad y los insta a presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Los patrocinadores del proyecto de resolución acogen con agrado la celebración de consultas oficiosas con otras delegaciones y tienen la intención de proseguirlas con miras a lograr el más amplio apoyo posible. Durante esta reunión, presentaremos una versión revisada del proyecto de resolución porque deseamos que recoja nuevos acontecimientos que nos satisfacen, como el anuncio de Cuba de su intención de adherirse al TNP y la conclusión de las negociaciones entre los Estados centroasiáticos de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. Como indicamos en los contactos oficiosos, también estamos dispuestos a estudiar posibles ajustes a la redacción del texto si resulta necesario aclarar las

intenciones, siempre y cuando se mantenga la esencia de la resolución.

También quisiera aprovechar la oportunidad para presentar, en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, el proyecto de resolución A/C.1/57/L.2, titulado "Reducciones de las armas nucleares no estratégicas". Se trata de una resolución muy sencilla. Como indicamos en el debate general, los patrocinadores del proyecto de resolución creemos que la existencia de esas armas preocupa a la comunidad internacional. En particular, el compromiso contraído mediante el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP del año 2002 de reducir todavía más las armas no estratégicas nos impone una prioridad a todos nosotros, que el proyecto de resolución trata de hacer realidad. La opinión plasmada en el proyecto de resolución es que la reducción y la eliminación de las armas nucleares no estratégicas debe ser parte integrante de la reducción de las armas nucleares y del proceso de desarme.

El proyecto de resolución recoge esta preocupación e insta, en particular, a que la cuestión se trate como parte integrante del proceso de reducción de las armas nucleares y de desarme; a que las reducciones se lleven a cabo de manera transparente, verificable e irreversible; a que se adopten más medidas de fomento de la confianza relativas a las armas nucleares no estratégicas y a la reducción de su estado operacional. Estas dos últimas medidas estarían en sintonía con los esfuerzos por lograr un proceso irreversible y transparente que conduzca a su eliminación.

Tal y como hemos indicado en relación con el proyecto de resolución A/C.1/57/L.3, los patrocinadores de este proyecto de resolución están más que dispuestos a tener en cuenta las observaciones de las demás delegaciones sobre el proyecto de resolución y seguirán realizando consultas oficiosas con miras a presentar ulteriormente un texto revisado.

Creemos que los dos proyectos de resolución que presentamos pueden servir como catalizadores para progresar significativamente y adoptar medidas concretas. Ambos tienen la flexibilidad operacional necesaria para responder a las preocupaciones de todos los Estados que tienen opiniones semejantes. En las observaciones introductorias que pronunció hace dos semanas, el Secretario General Adjunto, Sr. Dhanapala, mencionó la necesidad de un desarme orientado a los resultados. La Coalición para el Nuevo Programa presenta los dos proyectos de resolución con ese espíritu e

invita a los Estados que comparten sus opiniones a apoyarlas también, con el espíritu de una inquietud mundial compartida.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en francés*): No cabe duda de que las armas nucleares son las más peligrosas y temibles de cuantas armas de destrucción en masa ha concebido el espíritu humano. Siempre hacen pesar sobre la humanidad la amenaza de borrar todo rastro de vida de la faz de nuestro pequeño planeta.

Esto justifica el consenso y la decisión de la comunidad internacional de hacer de la eliminación de estas armas una prioridad fundamental. La proliferación de estas armas en el mundo actual es un signo fundamental de falta de confianza entre los Estados, pese a que la aceleración de la mundialización sigue fomentando el sentimiento de que las personas y los pueblos comparten un mismo destino.

No cabe duda de que se han realizado esfuerzos loables y considerables para reducir estas armas, tanto unilateral como bilateralmente. A este respecto, celebramos la celebración en mayo pasado del Tratado de Moscú entre los Estados Unidos y Rusia, relativo a la reducción de armamentos estratégicos ofensivos. No obstante, pese a ser encomiables, estas iniciativas no substituyen la eliminación total de estas armas, que sigue siendo el objetivo último de la comunidad internacional y la mejor garantía contra la amenaza de tales armas.

Las conclusiones positivas de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) nos infundió esperanzas de que estábamos progresando hacia el desarme nuclear multilateral e irreversible. Desgraciadamente, pocos resultados concretos han seguido a esta Conferencia. Durante la primera reunión preparatoria de la Conferencia de Examen del TNP del año 2005 ni siquiera se logró el consenso en torno a las cuestiones de procedimiento, especialmente la necesidad de los Estados partes en la Conferencia de someter informes periódicos sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de desarme y no proliferación nucleares. Esperamos que la segunda reunión preparatoria, que se celebrará el año que viene, constituya otra oportunidad de ocuparse de las cuestiones pendientes con más responsabilidad, transparencia y voluntad común para fortalecer el régimen multilateral de no proliferación de las armas nucleares y de desarme en esta esfera.

Sin duda, la reaparición de la amenaza bioterrorista nos preocupa mucho. Pero creemos que debe alentarnos a fortalecer el régimen multilateral de no proliferación de las armas de destrucción en masa, en el que las armas nucleares constituyen el problema más complejo.

El Reino de Marruecos considera enormemente importantes el desarme y la no proliferación de las armas nucleares. Suscribe plenamente los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y estima que la eliminación de los obstáculos que siguen dificultando la universalización del primero y la entrada en vigor del segundo es el mejor modo de contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad mundiales. Basándonos en todo lo dicho, mi país desea reiterar su pleno apoyo a los esfuerzos realizados a nivel internacional para facilitar la entrada en vigor del TPCE, cuyo papel es crear las estructuras necesarias para la verificación internacional de los ensayos nucleares. En ese sentido, apoyamos los proyectos de resolución relacionados con la cuestión.

Estamos convencidos de que el examen de la cuestión nuclear por parte de la Conferencia de Desarme es una de las principales preocupaciones de los Estados que no cuentan con armas nucleares. Asimismo, apoyamos la creación de zonas libres de armas nucleares donde no existan, como elemento fundamental de la no proliferación nuclear y de la consolidación de la seguridad internacional. Es evidente que el respeto de los compromisos asumidos por los Estados en el marco del TNP y las decisiones de las conferencias de examen del tratado ayudan a consolidar el régimen de no proliferación y a crear un clima de confianza en las relaciones internacionales. Del mismo modo, creemos que la universalización del sistema de garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el fortalecimiento de sus métodos de verificación seguirán siendo un factor importante para consolidar los instrumentos de no proliferación de las armas nucleares.

Sin embargo, creemos que la lucha contra la proliferación nuclear no debería coartar las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo que optan por el uso pacífico de la energía nuclear.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Nigeria, que presentará el proyecto de resolución A/C.1/57/L.38.

Sr. Udedibia (Nigeria) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, me sumo a los oradores que han expresado sus condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia y al resto de países que han sido víctimas del atentado terrorista perpetrado en Bali (Indonesia), este fin de semana.

Es para mí un honor presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.38, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”, en nombre de los siguientes países: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Israel, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, República Unida de Tanzania, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Swazilandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

Las delegaciones de Sierra Leona y Laos han solicitado que también se las incluya entre los patrocinadores de este proyecto de resolución.

Las becas, la capacitación y los servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme han seguido contribuyendo considerablemente a lograr una mayor sensibilización acerca de la importancia y las ventajas del desarme y de una mayor comprensión de las preocupaciones de la comunidad internacional en el ámbito del desarme y la seguridad, además de aumentar los conocimientos y las capacidades de los becarios, lo que les ha permitido participar más eficazmente en iniciativas de desarme a todos los niveles.

En sus 24 años de existencia, el programa ha capacitado a numerosos funcionarios de los Estados Miembros, muchos de los cuales ocupan cargos de responsabilidad en sus propios gobiernos. Las formas de asistencia que el programa pone a disposición de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, aumentarán la capacidad de sus funcionarios para seguir las actuales deliberaciones y negociaciones sobre desarme, ya sean bilaterales o multilaterales.

El proyecto de resolución reafirma la decisión que figura en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el informe del Secretario General aprobado por la Asamblea en su resolución 33/71 E de

14 de diciembre de 1978. Asimismo, expresa su agradecimiento al Gobierno de Alemania por haber invitado a los participantes en el programa desde 1980, al Gobierno del Japón con motivo de la organización de su 20ª visita anual de estudio para los becarios, que incluye actos en Nagasaki e Hiroshima, y al Gobierno de los Estados Unidos de América, que organizó en 2001 un programa de estudios específico de desarme, con lo que estos gobiernos han contribuido al logro de los objetivos generales del programa.

Expresa su reconocimiento también al OIEA, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Monterey Institute of International Studies, que organizaron programas de estudios específicos de desarme en sus respectivos ámbitos de competencia, con lo que contribuyeron al logro de los objetivos del programa. Asimismo, encomia al Secretario General por la diligencia con que ha seguido ejecutando el programa.

El proyecto de resolución ya cuenta con numerosos patrocinadores de todas las regiones. Siempre se ha aprobado sin votación en los períodos anteriores de la Asamblea General. Expresamos nuestro agradecimiento a esta Comisión y a la Asamblea General por haber aprobado el proyecto de resolución en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, instamos a aprobarlo sin votación en este período de sesiones.

Sr. Sanders (Países Bajos) (*habla en inglés*): Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en esta Comisión, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por su designación. Es un placer trabajar bajo su dirección. Puede estar seguro de que cuenta con el apoyo de mi delegación. Confiamos plenamente en su habilidad para lograr que los trabajos de esta Comisión concluyan satisfactoriamente.

En primer lugar, permítaseme expresar, en nombre del Gobierno de los Países Bajos, nuestra profunda solidaridad y nuestras condolencias a Indonesia y a los países cuyos ciudadanos han sido víctimas del abominable atentado terrorista perpetrado en Bali, el fin de semana pasado.

No he pedido la palabra para hablar de desarme nuclear pero deseo señalar la siguiente cuestión a la atención de los representantes.

Este año celebramos el décimo aniversario del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas por el que se pide a los Estados Miembros que informen voluntariamente sobre la importación y la exportación de siete categorías de las principales armas convencionales y, si lo desean, sobre sus existencias. En los últimos 10 años, más de 162 gobiernos han participado en al menos una ocasión en este instrumento de presentación de informes, mientras que casi todos los principales productores, importadores y exportadores de armas convencionales han informado periódicamente al Registro. La Secretaría estima que éste registra más del 95% del comercio mundial en las siete categorías de las principales armas convencionales que abarca el Registro. En los últimos 10 años, los Países Bajos, con el apoyo de más de 120 copatrocinadores, han presentado la resolución sobre la transparencia de armamentos a la Primera Comisión para apoyar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Hago uso de la palabra para decir a la Comisión que, a fin de conmemorar el décimo aniversario del Registro, se invita a todas las delegaciones a un simposio organizado conjuntamente por el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y los Gobiernos del Japón y los Países Bajos, con el apoyo de las delegaciones del Canadá y de Alemania. Este simposio se celebrará mañana, martes 15 de octubre, en la sala de conferencias 1, de 15.00 a 17.30 horas. Seguidamente tendrá lugar una recepción. La semana pasada se distribuyó un folleto en esta sala con información detallada.

Agradecería mucho que los representantes asistieran al simposio y realmente espero verlos mañana.

Sr. Salander (Suecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar las condolencias y el pesar de Suecia a Indonesia y también a los demás países afectados por el atentado de Bali.

He pedido la palabra para informar a todas las delegaciones de que la organización no gubernamental Committee on Disarmament, junto con los Países Bajos, Suiza, Suecia y el Centro de Ginebra de Control Democrático de las Fuerzas Armadas invita a los representantes a un seminario práctico sobre medidas de fomento de la confianza acerca de la posible importancia de la buena gestión pública del sector de la salud. Invitamos a todas las delegaciones interesadas a asistir al seminario, que se celebrará el miércoles, de las

13.45 horas a las 17 horas en el Centro Religioso situado al otro lado de la calle, y en el que, además, se servirá un almuerzo.

Hoy se han distribuido cinco documentos, que también encontrarán en la mesa de la entrada, en un sobre blanco. Los oradores del miércoles debatirán el reconocimiento creciente de la buena gestión pública del sector de la seguridad como medida de fomento de la confianza política y militar. Todas las delegaciones serán bienvenidas.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.